



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

05.02. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria en los grados de la Facultad de Ciencias:

- Requisitos de acreditación del nivel de idioma para los Grados de la Facultad, según anexo.
- Eliminación de la asignatura optativa “Lógica Matemática” del plan de estudios del Grado en Matemáticas, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.



Secretaría

D^a M^a del Mar Desco Menéndez, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA: que en la Junta de Facultad celebrada el veintinueve de junio de dos mil dieciocho fueron adoptados, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Ratificación de la propuesta de la Comisión de Grado en Matemáticas, aprobada en su reunión del día 24 de abril de 2018, para solicitar la eliminación definitiva de la asignatura de **“Lógica Matemática”** del plan de estudios del Grado en Matemáticas.
- Incorporación en todas las Memorias de los Grados de la Facultad, del siguiente texto referente a la Competencia Genérica de Lengua Moderna Extranjera (Inglés): **“Para la expedición del título será necesario que el estudiante haya superado una prueba oficial de nivel que otorgue el reconocimiento equivalente por títulos (escuelas Oficiales de Idiomas, CUID o similar) del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa”**. Este texto también ha sido aprobados por el Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2018.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a seis de julio de dos mil dieciocho.

Fdo.: M^a del Mar Desco Menéndez



V^o B^o El Decano

Antonio Zapardiel Palenzuela